



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214210793321

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., febrero 19 de 2021

Señor(a)

LEON

Andres Leon Acosta

Carrera 72 A Bis 10 A 37

Bogotá - D.C.

REF: RESPUESTA AL RADICADO 20216120043432

Respetado(a) señor(a) **ANDRES LEON ACOSTA:**

En atención al radicado de la referencia, me permito informarle que los comparendos No. **11001000000025395462** del **06/17/2020** se encuentran en estado **VIGENTE**.

com_numero	TIPO DOCUMENTO	per_nom	per_apel	FECHA	PLACA	DESCRIPCION	car saldo docum	DIR. INFRACTOR	TEL. INFRACTOR	CONTINUA
11001000000025395462	1. 1012371722	RIVERA	JOSE	06/17/2020	WGI318	VIGENTE	438907	0015773978	3018573978	C14

De igual manera se le informa que, mediante Resolución No. **457608** del **10/01/2020**, se declaró contraventor de las normas de tránsito al señor **JHON RIVERA** identificado con CC No. **1012371722**, impuesta mediante orden de comparendo No. **11001000000025395462** del **06/17/2020**, por la infracción **C14**.

Se informa que, al propietario del vehículo de placas **WGI318**, **NO** fue declarado como responsable solidario de la orden de comparendo antes referenciada, sumado a ello se le informa que a partir de la entrada en vigencia de la **Ley 769 de 2002**, los comparendos no son cargados a la placa del vehículo, sino a la cédula del presunto infractor ya que la responsabilidad contravencional es de tipo personal y en ese orden de ideas la placa es tan sólo un referente; no obstante, se le pone de presente la **Resolución 0012379 DE 2012 "Por la cual se adoptan los procedimientos y se establecen los requisitos para adelantar los trámites ante los organismos de tránsito"** donde resalta la importancia para adelantar trámites ante el organismo de tránsito, es importante encontrarse a paz y salvo por concepto de multas por infracciones de tránsito.

De esta manera damos respuesta y esperamos que la misma haya satisfecho su requerimiento.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24JU3JvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214210793321

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., febrero 19 de 2021

Señor(a)

LEON

Andres Leon Acosta

Carrera 72 A Bis 10 A 37

Bogotá - D.C.

REF: RESPUESTA AL RADICADO 20216120043432

Respetado(a) señor(a) **ANDRES LEON ACOSTA:**

En atención al radicado de la referencia, me permito informarle que los comparendos No. **11001000000025395462** del **06/17/2020** se encuentran en estado **VIGENTE**.

CON. DATARO	TIPIC	DOCUMENTO	PER. NOMB	PER. APELL	FECHA	PLACA	DESCRIPCION	CAR. SALDO. DOCUMENTO	DIRE. INFRACCIÓN	TEL. INFRACCIÓN	CONTRAV.
11001000000025395462	1	1012371722	JHON	RIVERA	06/17/2020	WGI318	VIGENTE	439900	cra45b1a#62-12sur	3205576579	C14

De igual manera se le informa que, mediante Resolución No. **457608** del **10/01/2020**, se declaró contraventor de las normas de tránsito al señor **JHON RIVERA** identificado con CC No. **1012371722**, impuesta mediante orden de comparendo No. **11001000000025395462** del **06/17/2020**, por la infracción **C14**.

Se informa que, al propietario del vehículo de placas **WGI318**, NO fue declarado como responsable solidario de la orden de comparendo antes referenciada, sumado a ello se le informa que a partir de la entrada en vigencia de la **Ley 769 de 2002**, los comparendos no son cargados a la placa del vehículo, sino a la cédula del presunto infractor ya que la responsabilidad contravencional es de tipo personal y en ese orden de ideas la placa es tan sólo un referente; no obstante, se le pone de presente la **Resolución 0012379 DE 2012** "Por la cual se adoptan los procedimientos y se establecen los requisitos para adelantar los trámites ante los organismos de tránsito" donde resalta la importancia para adelantar trámites ante el organismo de tránsito, es importante encontrarse a paz y salvo por concepto de multas por infracciones de tránsito.

De esta manera damos respuesta y esperamos que la misma haya satisfecho su requerimiento.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 2673

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el inciso 2 del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar el siguiente acto administrativo:

EXPEDIENTE N°.	2021 4210793321 ANDRES LEON ACOSTA
RESPUESTA/ FECHA:	2021 6120043432
FIRMADO POR:	JOHN ALEXANDER CELY TORRES ORIGINAL FIRMADO POR LA AUTORIDAD DE TRANSITO.

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE 16 DE ABRIL DE 2021, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / subdirección de contravenciones (movilidad.gov.co); para mayor información, acercarse a la Secretaría Distrital de Movilidad, Subdirección de Contravenciones, ubicada en la calle 13 No 37 – 35, Segundo Piso – Área de Notificaciones, en el horario de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 4:00 p.m.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO Y EN FIRME al finalizar el día siguiente de la desfijación del presente aviso, advirtiendo que contra el presente acto administrativo procede el recurso enunciado en la parte resolutive del proveído en mención.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios copia íntegra del Acto Administrativo proferido dentro del Expediente No. 2021 6120043432.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 16 DE ABRIL DE 2021 A LAS 7:00 A.M. POR EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES.



FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN:
MAURICIO TARAZONA GARCIA

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 23 DE ABRIL DE 2021, A LAS 4:30 P.M.



MAURICIO TARAZONA GARCIA

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN: _____